

Datos Generales

Gaceta N°:	23462
Fecha de la Gaceta:	19/01/1998
Norma:	FE DE ERRATA
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	19/01/1998
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	FE DE ERRATA DEL TEXTO UNICO DEL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	A través de la mencionada Fe de Errata, se corrige un error involuntario en el Artículo 118, del Texto Único del Código Electoral, cuya publicación se hizo en la Gaceta Oficial No. 23437. El Artículo corregido regula el uso de vehículos autorizados y, a órdenes del Tribunal Electoral, durante el proceso electoral. TEMAS RELACIONADOS: VEHICULOS, CODIGO ELECTORAL, TEXTO UNICO, TRIBUNAL ELECTORAL, ELECCIONES POPULARES, FE DE ERRATA, VEHICULOS OFICIALES.

Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
ELECCIONES POPULARES
FE DE ERRATA
TEXTO UNICO
TRIBUNAL ELECTORAL
VEHICULOS
VEHICULOS OFICIALES

Referencias

FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
TEXTO	S/N	13/12/1997	23437	13/12/1997	CORRIGE P	La mencionada Fe de Errata, corrige un error

UNICO				ARCIALMEN TE	involuntario recaído sobre el Artículo 118, del Texto Único del Código Electoral.
-------	--	--	--	-----------------	--

Jurisprudencia Constitucional
